



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En razón de los fenómenos naturales acontecidos en el Valle Medio de nuestra provincia y a raíz de la crisis frutícola, en pocos minutos el clima volvió a barrer con las ilusiones de los productores de las localidades de Choele Choel, Luis Beltrán y algunos sectores de Lamarque, dejando un panorama desolador.

Pasada las 16:30 del día 8 de noviembre del corriente, por veinte minutos aproximadamente, una torrencial lluvia acompañada por un devastador granizo, azotó el Valle Medio. El granizo no solo arrasó con gran parte de la producción sino que se han registrado daños incalculables a vehículos, casas, establecimientos escolares, etc.

Según el diario Río Negro, el temporal obligó a suspender las clases previstas para el CEM 63, CEM 153 y la escuela 8, todos de Choele Choel, en todos los turnos.

En idéntico sentido el Presidente de la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda, Juan Oller, mencionó que "lo que se salvo de la helada, se lo llevo ahora la piedra...no nos quedó nada, el daño fue total" y agregó "no quedó nada, acá la fruta está toda en el piso acompañada de gran cantidad de ramas que fueron golpeadas y quebradas por las piedras". Según confirmó Oller el temporal afectó más gravemente el sector de chacras de Luis Beltrán. "El daño fue mayor acá que en otros lados, acá la piedra cayó de manera ininterrumpida y sin agua durante un largo rato... no había forma de salvar la fruta".

Han sido años difíciles para los productores, hay una tristeza generalizada por las pérdidas de producción, que hoy nos lleva a impulsar por medio del presente proyecto una prorroga al Decreto 202/2016 y su análoga en la órbita del Estado Nacional, Resolución 182/16 del Ministerio de Agroindustria, que declara el estado de Desastre y/o Emergencia por causa climática en la actividad frutícola, hortícola, vitivinícola y forrajera, en los departamentos de Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca y El Cuy.

Asimismo, avalando el presente pedido, debemos considerar que la diputada nacional María Emilia Soria presentó un proyecto para declarar el estado de emergencia del sector frutihortícola en todo el territorio nacional.

Atento a las preocupaciones del sector directamente afectado, consideramos que el Estado rionegrino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

debe atender los requerimientos inmediatos para paliar la situación y para ello se hace necesario impulsar la prorroga de la emergencia.

Por ello:

Autor: Bloque Frente para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Prorróguese el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, para las actividades frutihortícolas y vitivinícolas, por causa del fenómeno climático de lluvia y granizo, hasta el 7 de marzo de 2018 en los departamentos de Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca y El Cuy.

Artículo 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a readecuar las partidas presupuestarias a los fines del cumplimiento de la presente.

Artículo 3°.- De forma